

**ACTA ORDINARIA N° 52-2016
PERIODO 2011-2016**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS – DOS MIL DIECISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Jiménez Gutiérrez

CONCEJALES PROPIETARIOS

Rigoberto Gómez Gómez

Onias Alvarado Ramírez

Juan León Rodríguez

CONCEJALES SUPLENTE

Damaris Cerdas Alpizar

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

CONCEJALES PROPIETARIOS AUSENTES

Ronny Rodríguez Villalobos

CONCEJALES SUPLENTE AUSENTES

Josué Villalobos Matamoros

José León Sandoval

Enio Valenzuela Ruiz

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. RATIFICACION DEL ACTA 51-2016**
- II. AUDIENCIAS**
- III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- IV. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES**
- VI. MOCIONES DE LA INTENDENCIA**
- VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION**
- VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA**

ARTICULO I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 51-2016

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 51-2016 la cual se ratifica en todas sus partes. SE RATIFICA

ARTICULO II. AUDIENCIAS

- a. **Se recibe a los señores Jorge Mendoza, Jeaneth Madrigal, Trinidad López Rosales, Yixenia Peralta Ramírez, Daniel Cubero e Ignacio Juárez Carmona de la Asociación de Productores Industriales de Santa FE**

PRESIDENTE. Les saluda y concede la palabra

YEXENIA. India que son un grupo de mujeres emprendedoras que tienen esta asociación la cual cuenta con la cedula jurídica 3 002 67555, poseen con el apoyo del MAG, agrega que han estado viendo como la feria no está organizada, cualquier persona recoge la plata, y dicen que cuentan con la capacidad por lo que solicitan se les de la administración de la feria.

JORGE: .Las ferias tienen un respaldo legal y deben ser administradas por un comité legalmente establecido y la municipalidad debe velar por eso.

MINOR. Entiendo que anteriormente la administraba una muchacha de nombre Rosangela Azofeifa

YEXENIA. Ella era la tesorera del comité que administraba la feria que se llamaba Comité Feria Santa FE, luego el comité se desintegró. El dinero recaudado era para el desarrollo de Santa Fe. En este momento nadie está administrando la feria, alguien dijo que cualquiera podía administrar la feria pero eso no es así y nosotros tenemos los documentos casi al día, falta de salir la personería y queremos que nos den la administración de la feria. También contamos con el apoyo del INDER

MINOR: Vamos a analizar el asunto, nos reuniremos en comisión para ver quien cumple con todo y definirles algo. LOS SEÑORES SE RETIRAN

SE DA PASE DE ESTA SOLICITUD AL ADMINISTRADOR TRIBUTARIO Y AL INTENDENTE PARA QUE JUNTO CON EL PRESIDENTE ANALICEN ESTA SOLICITUD Y LA SITUACION QUE SE ESTA PRESENTANDO EN LA FERIA Y EMITAN UN CRITERIO POR ESCRITO PARA PODER CONTESTAR A ESTOS SEÑORES LOS CUALES REQUIEREN DE UNA RESPUESTA FORMAL

b. Sr. Richard Sommer.

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra

RICHARD. Indica que le trae a este Concejo varios asuntos.

1. El riesgo de que cocoloco regrese a molestarle en el futuro, todavía no cuentan con la planta de tratamiento, ellos han intentado dos veces instalar los drenajes pero nosotros llamamos a la muni

2. Como está el proceso de bosque areyis?

MINOR. El día de la audiencia de bosque areyis el señor Moya no estaba bien ubicado y el hecho de salir a hablar con usted le ocasiono problemas, él nos quiso echar la culpa a nosotros, él abandono el proceso y nos recomendó a otro persona para que continuara con el proceso pero eso no se podía hacer y ahorita tenemos un proceso ante el tribunal contencioso y hasta que eso no se resuelva no podemos continuar con el proceso de Bosque Areyis

OMAR: Creo que la audiencia esta para febrero

RICHARD. 3. Yo acabo de hacer un bar en la zona marítimo terrestre y me acusaron y llegaron todas las instituciones pero yo tengo todos los permisos, he demostrado que todo se puede hacer legalmente solo se requiere tiempo y un poco más de dinero, y yo tengo mi concesión al día.

4. Asunto de Orhayim y Luz de vida, no cuentan con concesión y cuentan con licencias municipales de cabinas y restaurante, tienen usos condicionales y comerciales otorgados por el concejo, son quince casas y un bar en la playa. No pagan canon porque no tienen concesión, pero si tienen patentes, eso es una mina porque siempre están llenos, ellos tienen todo funcionando y no pagan nada, es una gran oportunidad porque entre los dos deberían pagar 13 millones al Concejo por año.
5. Trópico Latino, no tiene concesión y tiene patente, es una mina porque siempre están llenos.
6. En el 2009 se le otorgó a Or ahym un uso de suelo de hotelería y no existe en el plan regulador de Playa Carmen ese uso. Ustedes pidieron anular los acuerdos pero no se ha hecho nada

MINOR. El problema ha sido el cambio de abogados en el departamento

RICHARD. Eso es una excusa, yo sé que ustedes pueden otorgar pero no cancelar, eso le toca a Puntarenas, yo fui a Puntarenas y me dijeron que sí que a ellos le corresponde y entonces ¿Por qué no lo pasan? La gente piensa que ese es el poder de los Israelitas

Se retira

c. Señores Dr. Luis Emilio Ramírez y Manuel Sandoval

PRESIDENTE. Les saluda y concede la palabra

Dr. RAMIREZ. El señor Sandoval tiene una pescadería y centro de acopio en Jicaral, por algunas situaciones se va a hacer cargo del recibidor de pescado de Tambor, mientras entra en funcionamiento el centro de acopio de los pescadores de Tambor, pero ese recibidor no reúne las condiciones higiénicas, eso ya lo expusimos aquí, por lo que el señor Sandoval requiere una autorización para hacer algunas remodelaciones mínimas en ese sector, como poner agua potable, porque ellos usan el agua de debajo del muelle para lavar el pescado, colocar una lata de zinc para que los buchones no caguen el sitio, colocar unas cajas para que el pescado no lo tiren al piso y colocar unas puertas para que los visitantes y animales no tengan contacto con el producto. En cabuya han seguido las recomendaciones y ya el recibidor está mucho mejor, igual en Mal País, ahí van poco a poco, este señor trabajaría este recibidor hasta que entre en funcionamiento el centro de acopio.

MINOR. Sería bueno que el señor Sandoval presente algo por escrito, nos vamos a reunir con la encargada del departamento de ZMT a ver en que tanto podemos colaborar. LOS SEÑORES SE RETIRAN

d. Sr. Jeremy Levine.

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra

JEREMY. Agradece el espacio e indica que le ha comprado dos hectáreas de terreno a la señora Merry Pellis la cual tenía un refugio de animales el cual le clausuraron por mal manejo, agrega que él quiere seguir con el proyecto pero en otras condiciones, siguiendo los requisitos de ley, pero se quedara con la misma fundación de la señora Merry ya que bajo ese nombre ya se habían sacado ciertos permisos y si lo cambia debe iniciar de nuevo con todo. Indica que desea que les quede claro que es el mismo nombre de la fundación pero otro proyecto,

siempre de protección de animales pero bajo otras condiciones, queremos algo mucho mejor ya tenemos la inspección del MINAE y contrato de veterinario.

Para recaudar fondos para continuar con el proyecto queremos hacer una fiesta con venta de bebidas alcohólicas y comida

MINOR. Nosotros les podemos dar todo el apoyo dentro de lo que ley lo permite RIGOBERTO, yo soy vecino suyo, somos colindantes. El problema de Merry es que se aisló de la comunidad

MINOR. Este es un buen proyecto, para esa fiesta debería unirse con la comunidad y todo le resultara más fácil. Debe traer el proyecto con sus objetivos por escrito así como una copia del acta de la fundación y de la personería jurídica.

EL SEÑOR SE RETIRA

e. Sres. Dagoberto Villalobos, Jorge Wilson, Jason Rodríguez y Marceneth Castrillo. Comité de Deportes de Mal País

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

DAGOBERTO: La plaza de Mal País tiene las lámparas para la iluminación, pero cortaron la electricidad, el ICE no nos pone los postes porque piden una personería y nosotros no la tenemos y como eso es terreno municipal solo puede solicitar los medidores la municipalidad. Nuestra solicitud es que tramiten esos medidores y que nos el derecho a la administración de la plaza.

MARCENETH. Nosotros no tenemos derecho a cobrar ni mil colones por el uso de la misma, pero esta genera gastos que se deben cubrir y no tenemos de donde y la gente que la usa cobra mucho a cada niño., pero nosotros de eso no percibimos y debemos cubrir los gastos.

MINOR. Esto lo vamos a llevar a comisión a ver qué podemos hacer.

LOS SEÑORES SE RETIRAN

f. Señores Eladio Cortes, Mary Cartín, Dagoberto Villalobos. Miembros de la Asociación de Desarrollo de Mal País, Santa Teresa y San Isidro

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra

MARY. Indica que desean exponer su disconformidad por el menosprecio que han percibido tanto de parte de la administración como del Concejo en sí.

-Agrega que desde hace dos años han estado gestionando el desarrollo del Parque de Santa Teresa que se encuentra en el plan regulador han presentado

todo lo que les han pedido y no hay indicios de iniciar, la delimitación topográfica no ha hecho, no se ha arreglado el camino de la entrada, y no saben si se ha gestionado la corta de árboles con el MINAE.

Según la administración se ha invertido dinero en un parque, pero este no existe. Y nosotros tampoco podemos invertir en algo que no existe. Queremos que por escrito nos digan cual fue el mantenimiento que le dieron a ese parque.

MINOR. Con respecto a la corta de árboles este Concejo autorizo a Don Omar para que lo gestionara, ese es el proceso por ser él el representante. Desconocemos si ya realizaron la gestión.

OMAR. Ya el topógrafo midió solo que no saco el plano en papel pero las medidas ya están.

ELADIO. Nosotros no podemos administrar el parque porque esto es zona marítima terrestre.

Otro punto son la mejoras a la zona marítimo terrestre, de acuerdo al presupuesto que proviene en una reunión donde estaban Mercedes, Ronny y el Ingeniero nos ofrecieron 158 millones, se les dijo en que gastar el dinero lo cual debía ser antes del 31 de Diciembre del 2015, pero nos hemos enterado que la contraloría aparentemente los impugno, pero no hemos sido merecedores de una explicación verbal o escrita. Queremos que por escrito nos informen que paso con los 158 millones, que nos contesten.

MARY- El salón, lo hemos solicitado en administración y no se nos ha dado, porque otra asociación de carácter privado también lo solicito, Mercedes nos dijo que lo iban a sacar a licitación y tampoco lo han hecho, hoy este salón sirve de local a una empresa de patinaje, Y a quien le pagan estos señores, queremos que nos informen a quien le pagan, quien recauda estos fondos. Alguien debe cobrar -Recolección de basura, eso es un desorden

OMAR, el camión se dañó, ahora lo estamos haciendo con tres vagonetas y no damos abasto

DAGOBERTO. Nosotros queremos sugerirles que la recolección en Mal País inicie de adentro hacia afuera para que la gente q no ha sacado la basura cuando vea pasar el camión la saque y no quede basura regada como ahora sucede, porque la sacan cuando ven el camión entrar pero ellos de salida no recogen, porque no lo van a hacer dos veces el recorrido

MARY. En San Isidro no están recolectando

Puente de Lalo Mora y a la calle le van a hacer algo más de asfaltado o hasta ahí llego

OMAR. El puente ya está listo solo hay que acomodar para abrir el paso, y con respecto a la calle el mopt nos debe 4000 sacos de cemento, cuando nos lo den continuamos

MARY. Cuando comienzan la ampliación de los puentes de la Danta y Playa Carmen y cómo van a hacer con el proyecto de A y A

OMAR. Voy a preguntar a Vannesa

MARY. Yo estoy en el comité del Ebais y presentamos un proyecto para cerrar el lote y cada vez que venimos preguntamos y la señora nos dice aquí está para incluirlo en el presupuesto, pero ya eso hace mucho, el año pasado no se hizo, queremos saber que paso y si se incluyó en el presupuesto para este año. También presente un proyecto para el cementerio, saben algo de eso.

MINOR. Eso es de la administración nosotros no lo conocemos

DAGOBERTO. Queremos solicitarles limpien la entrada al colegio de Santa Teresa y arreglar en poquito esa calle.

La gente corren las cercas hacia la calle entonces los medidores quedan dentro de la propiedad y solicitan les saquemos los medidores, pero esto se da porque ellos corren las cercas

ELADIO. La muni puede mandar a rectificar medidas

MARY. Esta es la última vez que venimos por estos temas, hay otros sitios adonde recurrir y lo vamos a hacer. Queremos respuesta por escrito a todas estas interrogantes.

SE RETIRAN.

ARTICULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Minor Jimenez. Presidente. ASUNTO. Lista número 3 para enviar al IMAS.

LISTA N°3 IMAS

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	DIRECCION
Virginia Méndez Céspedes	6 106 748º	98447 2574 / 8427 8746	300 metros al sur del Súper Chicho en Cabuya
Marcelino López López	6 049 890	8514 5711	Contiguo a la plaza de futbol, Bello Horizonte de Cóbano
María Matías López	6 025 537	8514 5711	Contiguo a la plaza de futbol, Bello Horizonte de Cóbano

Aleman			
Patricia Sánchez Castro	6 256 023	8851 4724	100 metros norte y 25 oeste de la Escuela. Los Mangos, Cóbano
Ana Patricia Montanaro Sánchez	2 763 729	8558 2669	100 metros norte y 25 oeste de la Escuela. Los Mangos, Cóbano
Francisca Paola Altamirano Roa	025RE006286 001999	89159440	50 oeste y 200 norte de la Clínica. Casa color terracota. Cóbano Centro
Maikol Navarro Rojas	6 314 825	8632 6973	50 oeste y 200 norte de la Clínica. Casa color terracota. Cóbano Centro
Javier Angulo Jimenez	6 229 652	8994 4733	Frente a la Iglesia Monte Los Olivos Las Parcelas Los MAngos
Eida Lillian Duarte Salazar	6 246 769	8330 0401 / 8853 2066	-----
Luz Annia Varela Ledezma	6 254 569	2642 1122/ 8977 8415	300 sur y 200 este del cruce de Mal País. Las parcelas, a mano derecha. Parcela nº 35
Enrique Madrigal Ramírez	6 250 118	2642 1122/ 8977 8415	300 sur y 200 este del cruce de Mal País. Las parcelas, a mano derecha. Parcela nº 35
Rafael Alvarado Benavides	6 128 425	8853 2066 / 8330 0401	Frente al vivero Costa Verde. Detrás de la casa de María Adelia Benavides Venegas. Las Parcelas Los Mangos
Roger Montero Sibaja	6 240 398	83462224	Los Mangos. Parcela nº 23
Yendry Vallejos Sequeira	7 199 169	8322 5468	Los Mangos. Parcela nº 23
Melitina Sibaja Alvarez	5 101 232	8359 9471	Los Mangos. Parcela nº 23
Indira Rojas Jimenez	6 280 930	8950 5869	75 metros este del Barrio Los Mangos
Calixta Gómez Gómez	9 065 706	2642 1141	300 metros al sur del Ebais. Cabuya
Sory Isabel Montes Agüero	6 155 903	-----	-----
Constantino Madrigal Acuña	6 057 691	-----	-----
Emilce Pérez Vásquez	6 144 889	8869 8813	-----
Adriana Aguilar Castro	6 399 243	8660 9523	50 metros oeste de la soda La Menchita
Eddy Osmar Pérez Reyes	15581823472 2	8516 2953	50 metros oeste de la soda La Menchita

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido lista N°3 que los Concejales han presentado para enviar al IMAS para que les realicen los estudios a fin de verificar si pueden optar por una ayuda de esa Institución

ACUERDO N°1

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Enviar lista de las personas de escasos recursos al IMAS a fin de que les realicen los estudios correspondientes”. ACUERDO UNANIME

b. Dr. Alberto López. Gerente General. Instituto Costarricense de Turismo. OFICIO G-0112-2016. ASUNTO. Solicitud de autorización para dar en garantía el derecho de concesión otorgado e inscrito a favor de Estrella de Santa Teresa S.A.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido OFICIO G-0112-2016. Sobre solicitud de autorización para dar en garantía el derecho de concesión otorgado e inscrito a favor de Estrella de Santa Teresa S.A., en el cual se estipula:
 - ✓ Que la autorización es exclusivamente para dar en garantía hipotecaria la concesión que se describe así: terreno inscrito en el partido de Puntarenas, folio real matricula número Dos Mil Trescientos Veintiuno- Z.- cero cero cero, situada en: provincia de Puntarenas, Distrito Decimo Primero: Cóbano, Cantón Primero, cuya naturaleza es terreno para construir en la Playa Carmen para uso de zona residencial recreativa, con una medida de Mil Ciento noventa y cinco metros con treinta y cinco decímetro cuadrados según plano número Seis-Novecientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho-Dos Mil Cinco, el cual cuenta con los siguientes linderos: NORTE: Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. SUR: Zona Pública, ESTE: Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. OESTE: Calle Publica. Plazo de vigencia de la Concesión: Inicia el 25 de setiembre del 2009 y finaliza el 25 de setiembre del 2029.
 - ✓ Que la autorización es para dar en garantía hipotecaria el derecho de concesión antes citado, con una entidad bancaria con base en las disposiciones del articulo sesenta y siete de la Ley seis mil cuarenta y tres- Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre
 - ✓ Que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas, autorizo la solicitud de dar en garantía hipotecaria el inmueble descrito anteriormente,

objeto de la concesión a nombre de Estrella de Santa Teresa S. A., mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria número treinta y siete-Dos mil Quince, Artículo IV, inciso b, del día seis de octubre del año Dos Mil Quince , que dice:

CONSIDERANDO:

- Que la Sociedad Estrella de Santa Teresa S.A. Cedula jurídica 3 101 354428 es propietaria de una concesión en zona marítima terrestre.
- Que esta concesión se encuentra localizada en el plan regulador de Playa Carmen entre los mojones 70-71 y fue inscrita en el registro público el día 25 de noviembre del año 2009
- Que la concesión posee la matricula folio real número 2321-Z-000
- Que el representante legal de Estrella de Santa Teresa S.A. Sr. Marckanthonny D'annunzio solicita autorización para dar en garantía dicha concesión al sistema bancario nacional conforme lo indicado en el artículo 67 de la Ley de Zona marítimo Terrestre y el artículo 59 del reglamento a la ley de zona marítimo terrestre

ACUERDO Nº2

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Conforme a lo indicado en el artículo 67 de la Ley de Zona marítimo Terrestre y el artículo 59 del reglamento a la ley de zona marítimo terrestre, se remite a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, para dictamen o criterio, solicitud realizada por el Marckanthonny D'annunzio representante legal de Estrella de Santa Teresa S.A. para dar en garantía su concesión al sistema bancario nacional”. ACUERDO UNANIME

- Que los Artículos cuarenta y cinco y cuarenta y siete de la Ley Seis mil cuarenta y tres establecen la obligación del concesionario de solicitar autorización previa de la Municipalidad competente y de Instituto Costarricense de Turismo para otorgar en garantía lo derechos de concesión

ACUERDO Nº2

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Informarle al Sr. Markanthonny D'annunzio representante de la sociedad Estrella de la Santa Teresa S.A. que según lo indicado en el oficio G-0112-2016 de la Gerencia del Instituto Costarricense de Turismo han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley Seis Mil Cuarenta y tres y su reglamento y se han ajustado a los criterios y objetivos de planeamiento del desarrollo turístico para la zona **le Aprueban** la solicitud de autorización para dar en garantía hipotecaria el derecho de concesión otorgado e inscrito a favor de Estrella de Santa Teresa S.A.”. ACUERDO UNANIME

b. Lic. Francil Herrera Araya. Asesora Legal Concejo Municipal Cóbano. Oficio número: CMDCAL - 001 -2016.

Por medio de la presente me permito saludarlos, y a la vez aprovechar la oportunidad para externarles mi disconformidad y posición con respecto al informe rendido por parte del señor Omar Fernández Villegas Intendente Municipal de este Concejo, en la sesión ordinaria número: 50 -2016

del 05 de Enero del 2016, con respecto a la solicitud verbal de Refrendo al Convenio suscrito entre este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Toda vez que se manifiesta en dicha sesión por parte del señor Intendente Municipal, que esta asesoría jurídica no le brinda ninguna recomendación al rechazo efectuado al mismo; situación que no es procedente en este tipo de documento, el cual tiene como propósito la revisión del cumplimiento de algunos aspectos de legalidad contenidos en el contrato, caso diferente de los criterios técnicos emitidos de asuntos consultados en los que si conllevara una recomendación con respecto al caso en estudio, ya que este servirá de base o fundamento legal para la toma de una de determinación en un caso específico.

Por lo que atención a la petición realizada verbalmente por el señor Intendente Municipal de emitir refrendo, adicionalmente me di a la tarea de investigar algunos aspectos relevantes a considerar a la hora de conceder el visto bueno a dicho convenio, entre los aspectos investigados se llegó a la siguiente conclusión:

1. Primeramente se debe de tener claro que todo dinero que ingrese a las arcas municipales sin excepción, debe ser presupuestado a través de un presupuesto ordinario o extraordinario.
2. Se indicó por parte del departamento de presupuesto de la municipalidad de Puntarenas que dentro del presupuesto ordinario 2016, no existe ninguna transferencia corriente de los recursos provenientes de la ley 8114.
3. Que al ser la garantía de este crédito las rentas municipales de este Concejo, se estaban comprometiendo todos los recursos municipales, y no los de la ley 8114 como fue acordado por ambos Concejos Municipales.
4. No existe una proyección de los ingresos anuales por parte de la municipalidad de Puntarenas, en el que se demuestre que dichos recursos solventaran los pagos de amortización e intereses de dicho préstamo.
5. Que al no existir el dinero presupuestado se perdería el tiempo de gracia de 6 meses concedido por el IFAM en este convenio.

Que para ninguno de ustedes es un secreto que la administración pública para realizar cualquier tipo de compra deberá ajustarse a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y los procedimientos administrativos correspondientes de acuerdo al monto, por lo que es evidente que a todas luces estamos ante un proceso de licitación pública en razón del que monto es de 239.175.257.00, para la compra de motoniveladora y compactadora, para lo cual la ley pide que se debe garantizar la existencia de contenido presupuestario para poder pagarle a la empresa que finalmente resulte adjudicataria de la compra de ambos equipos.

No menos importante, cabe destacar que este departamento le solicito de forma verbal a los dos funcionarios designados para llevar acabo la tramitación de este convenio, (sea al señor Omar Fernández Villegas y Ronny Montero Orozco) toda la documentación respectiva referente a este asunto, así como también cual iba a ser el mecánicos a utilizar para los desembolsos de los mismos, a lo cual no se me respondió nada al respecto.

Así mismo puedo indicar que a la fecha no se me ha consultado por parte del señor Intendente Municipal los motivos en los cuales fundamente el rechazo del refrendo los cuales se encuentran ajustados a derecho, eran imposible de ser subsanados antes que finalizara el año laboral, ya que el presupuesto ordinaria ya había sido aprobado mes de Diciembre del año pasado por lo que no era posible la inclusión de esos dineros dentro de dicho presupuesto.

Por otra parte, aprovecho la oportunidad para externar mi malestar a la afirmación realizada por el señor Regidor José León Sandoval, quien textualmente indico lo siguiente:

“ Indica que siente eso tiene una connotación política ”

Lo cual es totalmente falso y ofensivo para mi persona, ya que no tengo vinculación alguna con algún partido político, ya que únicamente mi trabajo lo realizo con fundamento en la normativa vigente según el caso a aplicar y garantía del interés público por el cual se rige la administración pública, por lo que dichas afirmaciones no tiene sustento alguno las cuales provocan una imagen errónea de mi persona, dejando en entre dicho mi función como asesora legal de este Concejo Municipal.

Por tal razón, en este acto solicito al señor León Sandoval, que se retracte públicamente de las afirmaciones realizadas sobre mi persona, ya que de lo contrario me veré obligada a tomar las acciones legales correspondientes.

Sin más por el momento y esperando haber aclarado las dudas existentes en torno a este tema, y quedo a sus órdenes de necesitar alguna aclaración al respecto. SE CONOCE

ARTICULO IV. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

SE DISPENSA

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES

a. Moción del Concejal Propietario Rigoberto Gómez Gómez

CONSIDERANDO QUE:

-El señor RAFAEL ANGLE MATARRITA CARRILLO, mayor, cédula 5 0196 0353, vecino de Cabuya de Cóbano, del Ebais 75 metros al norte y 100 metros al oeste, es una persona con las siguientes necesidades:

1. Se encuentra en un estado de salud sumamente delicado, y que requiere ayuda económica para asistir a sus citas médicas al Hospital Monseñor Sanabria
2. Por su estado de salud se le dificulta trabajar, aunado a que es una persona de edad avanzada.
3. Hasta el día de hoy no ha recibido ayuda de ninguna institución de bien social

MOCIONO PARA:

-Solicitar a este Concejo se pronuncie al respecto, solicitando ayuda al IMAS para que se le asigne una ayuda mensual fija

-Se apruebe en todas en sus partes unánime y en firme

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido moción presentada por el Concejal propietario Rigoberto Gómez donde solicita que este Concejo se pronuncie a fin de solicitarle al IMAS una ayuda económica para el señor Rafael Ángel Matarrita Carrillo el cual se encuentra en un estado de salud muy delicado, él es vecino de Cabuya del Ebais 75 metros al norte y 100 metros al oeste, y cuenta con el número de teléfono **87 79 8642**

-Que este Concejo conoce la situación y la necesidad del Señor Matarrita, el cual según oficio DCC-270-2015 del Dr. Charles Madison Sánchez, coordinador médico del área de salud peninsular, sector Cóbano presenta cinco diagnósticos (se adjunta documento)

-Que es una realidad que el señor Matarrita no puede generar sus propios ingresos aunque lo intente y lo desee

ACUERDO N°3

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Apoyar la moción presentada por el Sr. Rigoberto Gómez Gómez

2. Solicitarle al Instituto Mixto de Ayuda Social se analice el caso del Señor Rafael Ángel Matarrita, y rogarles le den la prioridad necesaria, y se le otorgue una ayuda económica de forma continua, ya que la situación de él es crítica y le es muy difícil trabajar. Y estamos seguros que merece y necesita la ayuda de esa Institución

3. Sabemos que ustedes cuentan con protocolos que cumplir, les solicitamos agilizar los mismos a fin de que lo antes posible se le pueda brindar la ayuda e Informarnos de la

gestión realizada. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO. Tel señor Matarrita 87 79 8642**

ARTICULO VI. MOCIONES DE LA INTENDENCIA

SE DISPENSA

ARTICULO VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

a. Licda. Aralyn Villegas Ruiz, MBA.. Asesora Legal Zona Marítimo Terrestre.

OFICIO N° **ZMT-04-2016. Asunto:** Respuesta a CMDCS 444-2015.

Por medio de la presente me permito dar respuesta a lo solicitado mediante CMDCS 444-2015.

Primero: Que el Concejo Municipal da pase a Asesoría Legal de Zona Marítimo Terrestre respecto a solicitud de Harry Hartman Long. Representante legal de Los Malinches Rojos S.A.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Para su conocimiento y fines consiguientes le transcribo lo acordado por este Concejo en su sesión Ordinaria número 39-2015, artículo IV, inciso d, del día veinte de octubre del Dos Mil Quince, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo, que dice:

Harry Hartman Lang. Representante legal de Los Malinches Rojos S.A.

ASUNTO. Solicitud de pronunciamiento de la nota enviada el 8 de junio del 2015, agrega que no es de recibo para su representada lo comunicado en el oficio CMDCS 424-2015 del 9 de octubre del 2015 ya que su consulta se basa en el principio de legalidad que asiste a este cuerpo colegiado en el artículo 03 de la ley 6043. Agrega que la diferencia entre lo que se dice y lo que solicita es antagónico y aun no tiene respuesta de lo solicitado. **SE DA PASE A LA INTENDENCIA Y A LA GESTORA LEGAL DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.**

Segundo: Ésta Asesoría Legal conoce oficio AL-1190-2015 del 28 de agosto del 2015 del Instituto Costarricense de Turismo en el cual ésta institución da respuesta a acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de Còbano, en sesión ordinaria número 26-2015, articulo VII, inciso d, del día catorce de julio de dos mil quince. En lo que nos interesa el oficio indica:

“...Cual es el término que se debe utilizar en la presente sesión de derechos (Los Malinches Rojos Sociedad Anónima y Los Milagros de Santa Teresa Sociedad Anónima) a efecto de utilizar los inmuebles como garantía hipotecaria para desarrollo del proyecto, el año 2023 que termina la concesión de los Malinches Rojos, Sociedad Anónima o el año 2032 que finaliza la concesión de los Milagros de Santa Teresa Sociedad Anónima.

Al respecto debemos indicar que de conformidad con las condiciones actuales de inscripción de las concesiones de cita, estas fueron objeto de una cesión de derecho; de manera que en la actualidad existen dos concesiones inscritas en el Registro General de Concesiones a nombre de una única persona jurídica, que es los Malinches Rojos Sociedad Anónima, las cuales mantienen su propio plazo de vigencia por ser independientes.

En torno a lo anterior bajo los principios de razonabilidad y racionalidad inmersos en los numerales 14 y 16 de la Ley General de la Administración Publica, en caso de realizarse un crédito con garantía hipotecaria, ante cualquier institución bancaria, el mismo se cubre con la garantía real, la que responderá por cada inmueble inscrito, sean estos del Partido de Puntarenas, inscritos bajo Folio Real Matricula 6-2453-Z-000 y Folio Real matrícula 6-1310-Z-000, lo cual lleva implícito el plazo de cada concesión, en virtud de que no existió en la situación fáctica reunión de fincas que permitiera variar el plazo de concesión, el cual no procede sea variado por la única razón de una conveniencia de índole bancaria del caso en particular. ”

Siendo que la Ley 6043 establece en sus artículos:

Artículo 2.- Corresponde al Instituto Costarricense de Turismo, en nombre del Estado, la superior y general vigilancia de todo lo referente a la zona marítimo terrestre.

Artículo 3.- Sin perjuicio de las atribuciones de ese Instituto, compete a las municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítimo terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales.

El usufructo y administración de la zona marítimo terrestre, tanto de la zona pública como de la restringida, corresponden a la municipalidad de la jurisdicción respectiva.

Artículo 36.- Las municipalidades deberán coordinar las funciones que esta ley les encomienda con el Instituto Costarricense de Turismo.

Por lo tanto ésta Asesoría Legal al analizar el oficio comparte el Criterio Legal del Instituto Costarricense de Turismo y recomienda al Concejo se acoja el mismo, acaeciendo que no es procedente el variar el plazo de la concesión Los Malinches Rojos Sociedad Anónima y Los Milagros de Santa Teresa Sociedad Anónima por conveniencia de índole bancaria tal y como lo indica el citado oficio del ICT.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido OFICIO N° ZMT-04-2016 de la Asesora Legal de Zona Marítimo Terrestre el cual indica que esa asesoría recomienda acoger el oficio N°AL-1190-2015 del Instituto Costarricense de Turismo acaeciendo que no es procedente el variar el plazo de la concesión de Los Malinches Rojos Sociedad Anónima y Los Milagros de Santa Teresa Sociedad Anónima por conveniencia de índole bancaria.

ACUERDO N°4

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Acoger recomendación de la Asesora Legal de zona marítimo terrestre e informarle al Sr. Harry Hartman Lang que este Concejo acoge el oficio N°AL-1190-2015 del Instituto Costarricense de Turismo ya que no es procedente variar el plazo de la concesión de Los Malinches Rojos Sociedad Anónima y Los Milagros de Santa Teresa Sociedad Anónima por conveniencia de índole bancaria”. ACUERDO UNANIM,E.

DPTO DE INGENIERIA

b. Sr. Freddy Madrigal. Ingeniero Municipal. OFICIO-ING 33-2016

Por este medio en respuesta a lo acordado en la sesión ordinaria número 48-2015 artículo VI, inciso a del día veintidós de diciembre del 2015, se da informe de inspección y revisión del plano catastrado P-1478324-2011 con el cual se está tramitando información posesoria a nombre de Virginia Rodríguez Hernández, terreno que es colindante con el plano P-1565667-2012 que corresponde al terreno donde se ubica la plaza de futbol de San Isidro que es terreno sin inscribir a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

De acuerdo a montaje de planos e inspección que se realizó en el sitio se pudo determinar:

- 1- El ancho de la vía cumple con el mínimo de los 14.00 m solicitados.
- 2- El plano catastrado P-1478324-2011 es colindante por las líneas formadas con lo puntos 24, 25 y 26 de su derrotero, con el plano catastrado P-1565667-2012, las mismas líneas que en este plano se forman entre los puntos 10, 11, 12, 13 y 1.
- 3- Realizando un montaje de los planos (se adjunta el montaje) se determinó que el plano P-1478324-2011 no se traslapa con el plano P-1565667-2012, ya que según el derrotero del plano P-1478324-2011 en la línea entre los puntos 25 y 26 tiene una longitud de 87.74m y el plano P-1565667-2012 (de la plaza) en la misma línea tiene una longitud de 87.71m. Por el lindero 24-25 tiene una longitud de 51.02m y el plano P-1565667-2012 tiene una longitud de 54.97m (el plano de la plaza se sale 3.95m hacia la calle). Por lo tanto se establece que el plano P-1478324-2011 no afecta los terrenos del **plano P-1565667-2012.**

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido resolución del juzgado civil y agrario de Puntarenas de las dieciséis horas y diez minutos del dieciséis de noviembre del dos mil quince.
- Que de conformidad con el informe de Ingeniería, en relación con la plaza de deportes que colinda por el rumbo norte con terreno graficado en el plano catastrado número P-1478324-2011 y objeto de la presente información posesoria, el plano catastrado P-1565667-2012 no afecta los terrenos del plano P-1478324-2011.
- Que el Concejo Municipal es quien administra de hecho dicha plaza de deportes

ACUERDO N°5

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Autorizar al Sr. Omar Fernández, Intendente de este Concejo para que firme solicitud de información de colindancia de la información posesoria seguida por la Sra. Virginia Rodríguez Hernandez, bajo los siguientes condiciones.

-En relación con la plaza de deportes que colinda por el rumbo norte con terreno graficado en el plano catastrado número P-1478324-2011 propiedad de la señora Virginia Rodríguez Hernandez y objeto de la presente información posesoria, que el plano catastrado P-1565667-2012 propiedad de este Concejo, no afecta los terrenos del plano P-1478324-2011.

-El Concejo Municipal del Distrito de Cóbano administra de hecho dicha plaza de deportes

- Manifestamos nuestra anuencia a dicho trámite y total conformidad con el plano indicado, y solicitamos ser notificados solo de conocimiento del avance de este asunto”.

ACUERDO UNANIME

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA

SE DISPENSA

MINOR. Convoca a sesión extraordinaria el día de mañana las quince horas en punto en esta sala de sesiones. Asunto. Modificación presupuestaria

*****U.L.*****

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Minor Jimenez Gutierrez
PRESIDENTE